

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8224899
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 10 días de tiempo transcurrido (21/08/2025 5:59:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato MP-2472-2025
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PALMIRA..
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 101 Días
Fecha de inicio de contrato 4 días de tiempo transcurrido (27/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 30/11/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



HECTOR FABIO VERDUGO TORRES

COLOMBIA, Cali
 Número de documento 94558577

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HECTOR FABIO VERDUGO TORRES	Banco Caja social	Ahorros	24064334183

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HECTOR FABIO VERDUGO TORRES
Fecha de aprobación: 21/08/2025 6:28:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: john alexander ortíz morales
Fecha de aprobación: 22/08/2025 11:53:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8224899_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prorrogación 30/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8224899
Proveedor HECTOR FABIO VERDUGO TORRES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> 4.HOJA DE VIDA SIGEP- HÉCTOR FABIO VERDU.pdf	4.HOJA DE VIDA SIGEP- HÉCTOR FABIO VERDU.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 5- CERTIFICACION BANCARIA - HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	5- CERTIFICACION BANCARIA - HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 6- EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL - HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	6- EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL - HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 8.DECLARACION JURAMENTADA BIENES, RENTAS -HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	8.DECLARACION JURAMENTADA BIENES, RENTAS -HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 1- FOTOCOPIA DE LA CEDULA - HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	1- FOTOCOPIA DE LA CEDULA - HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 2- LIBRETA MILITAR- HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	2- LIBRETA MILITAR- HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 3- RUT- HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	3- RUT- HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 33a #29-25
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección Cra. 33a #29-25
Código postal

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 33 A # 29-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

1 CO1.PCONTR.8224899

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PALMIRA.	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1.PROPUUESTA- HÉCTOR FABIO VERDUGO.pdf	1.PROPUUESTA- HÉCTOR FABIO VERDUGO.pdf	(detalle)
2. COMPLEMENTO - HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	2. COMPLEMENTO - HECTOR FABIO VERDUGO TORRES.pdf	(detalle)
3. CERTIFICADO DE IDONEIDAD - HÉCTOR FABIO VERGUDO.pdf	3. CERTIFICADO DE IDONEIDAD - HÉCTOR FABIO VERGUDO.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PUBLICOS - HECTOR FABIO VERDUGO.rar	DOCUMENTOS PUBLICOS - HECTOR FABIO VERDUGO.rar	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="john alexander ortiz mor"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1114827364-	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text" value="EDUCLEISXER VALENC"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94321849	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA	9 días de tiempo transcurrido (22/08/2025 11:53:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	john alexander ortiz morales
Ordenador del Gasto	john alexander ortiz morales	9 días de tiempo transcurrido (22/08/2025 11:53:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	john alexander ortiz morales

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

 Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto
Fuente de los recursos:

Inversión

Presupuesto General de la Nación - PGN

 Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

 Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR

 Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

 Sí No *

10.800.000

Recursos de Crédito

 Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

 Sí No *

Total 10.800.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
-------------	-----	--------

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 3297	CDP	No se ha iniciado		10.800.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIIF

Fecha de consulta SIIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 4709	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.800.000 COP	10.800.000 COP	- -		SIIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.800.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 10.800.000 COP

Última consulta a SIIIF

Fecha de consulta SIIIF -



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

ACTFO-023

Versión.05

08/01/2021

(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°. MP-2472-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: HECTOR FABIO VERDUGO TORRES - CC N° 94558577 de Cali

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PALMIRA..

VALOR: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000,00)

PLAZO: 30 de noviembre de 2025

El(la) suscrito (a) **SECRETARIO(A) DE CULTURA, JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **HECTOR FABIO VERDUGO TORRES** con Cédula de Ciudadanía No. **94558577 de Cali** residente en la **Calle 106 # 26P - 47** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PALMIRA..** Todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes:** a) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER416753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.05

08/01/2021

normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER416763



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.05

08/01/2021

contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: A) EL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo en los procesos misionales de la Red de Bibliotecas Públicas de Palmira.

2. Brindar apoyo administrativo en el proceso de Gestión de la Bibliotecas Publicas de Palmira

3. Digitar los datos obtenidos de los listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios y usuarios de los servicios y actividades de la Red de Bibliotecas Públicas de Palmira.

4. Apoyar las actividades donde se promuevan la oferta de servicios bibliotecarios y la agenda cultural del municipio, así como los eventos de ciudad y las demás que demande la Secretaría de Cultura.

5. Entregar informes escritos mensuales y un informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental de la Secretaría de Cultura.

6. Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual. **B) EL MUNICIPIO.** - Constituyen las principales obligaciones del Municipio:1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** que será cancelado en: **CUATRO (4) cuota por un valor equivalente de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000,00)** previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de El MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **30 de noviembre de 2025** plazo que empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.05

08/01/2021

verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Parágrafo: El inicio se realizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3297 del 19/08/2025** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia 2025. No obstante, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. —Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión -** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializado Grado 4 o quien haga sus veces.** El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa



SC-CER416753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.05

08/01/2021

de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DECIMA. — Multas:** La Administración Municipal no dará aplicación a multas o cláusula penal pecuniaria, esto de conformidad a lo expuesto en las garantías y la no obligatoriedad de las mismas. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley [418](#) de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes [548](#) de 1999, [782](#) de 2002 y [1106](#) de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. PARAGRAFO I: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. PARAGRAFO II: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.05

08/01/2021

fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DECIMATERCERA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación:** EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato:** Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DECIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGESIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.05

08/01/2021

información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

Proyectó Minuta: DANIEL MAURICIO MARULANDA DURAN - Abogado Contratista

Revisó Minuta: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES- Secretario de Cultura



RESOLUCIÓN N° 047
(02 de octubre de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA NUEVOS SUPERVISORES DE CONTRATOS
CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DE CULTURA"**

La Secretaria de Cultura de Palmira- Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial aquellas delegadas por el Señor Alcalde en cumplimiento del literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Municipal 584 del 05 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece que dentro de las competencias para dirigir licitaciones y para celebrar contratos estatales, a nivel territorial, se encuentra en alcaldes municipales.

Que el artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, determina que los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo cual es aplicable a las entidades territoriales.

Que en virtud de las citadas competencias y autorizaciones legales, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, determina que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar¹ la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Auto 34143, Enero 30 de 2008, Ponente: Ruth Stella Correa Palacio: "(...) desconcentración en materia de contratación estatal que si bien no corresponde exactamente a la figura prevista en el artículo 8 de la Ley 489 de 1998 en tanto esta alude a la radicación de competencias en "dependencias" al paso que aquella se refiere a la asignación de funciones contractuales en "servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes", lo cierto es que obedece a un fenómeno similar: la distribución de competencias al interior de la misma persona jurídica para efectos de su ejercicio (...)"

RESOLUCIÓN

Igualmente, expresa, que en ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2021, determina que: "(...) el Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. En lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contrato, esta se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993".²

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, establece los requisitos de la delegación, en los siguientes términos: "Requisitos de la Delegación. En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren (...)".

Que el Decreto 584 del 05 de junio de 2024, definió en su artículo PRIMERO que: "OBJETO: El Presente Decreto delega la competencia en los Secretarios de Despacho y Directores de las Dependencias que hacen parte del Sector Central de la Alcaldía de Palmira la capacidad de contratar y ordenar gasto a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto. Por tanto, estarán facultados para adelantar la etapa precontractual, contractual y postcontractual de las compras públicas.

Igualmente, el mismo en su artículo vigésimo, estableció sobre los supervisores lo siguiente:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO. SUPERVISION: La supervisión de la ejecución de los contratos y convenios pertenece a la dependencia a la que misionalmente corresponde el asunto para efectos de ejercer el control y la vigilancia sobre las obligaciones y derechos contractuales. La supervisión deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades deberes y prohibiciones descritas en la Ley.

² Concordante con el Decreto Ley 2150 de 1995, Artículo 37

RESOLUCIÓN

Que, para la presente vigencia fiscal, la Secretaría de Cultura ha celebrado contratos de prestación de servicios con personas naturales idóneas para el desarrollo de las prácticas pedagógicas en la Escuela Municipal de Arte, en el proceso de Bibliotecas Públicas y Gestión de Arte y Cultura. Que dado que actualmente se cuenta con funcionarios idóneos que lideran cada uno de los procesos vinculados a cargo de la dependencia.

Que, la Secretaria de Cultura, suscribió en la presente vigencia los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

ITEM	NOMBRE	NO. DE CONTRATO	SUPERVISOR
1	BRENDA LUCÍA GARCÍA CORRALES	MP-1683-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
2	DANIELA CARREÑO DELGADO	MP-1573-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
3	EYBER MARINO TOQUICA MORENO	MP-2484-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
4	HECTOR JAIRO PEREZ TORRES	MP-2471-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
5	JAIME ALBERTO ESCOBAR HERNANDEZ	MP-2482-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
6	JAIR ARANGO MENESES	MP-2354-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
7	LIDA YANET CAICEDO RIASCOS	MP-2456-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
8	MAURICIO CAPPELLI FIGUEROA	MP-2357-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
9	YEIMY CELMIRA MEDINA RIOS	MP-2522-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4



Alcaldía de Palmira
Nº: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN

ITEM	NOMBRE	NO. DE CONTRATO	SUPERVISOR
10	ELIZABETH CANTOR MORENO	MP-2479-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
11	FRANCISCO JAVIER MILLAN ZAPATA	MP-2481-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
12	GABRIELA MAZUERA	MP-2351-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
13	GRACE CAROLINA RENGIFO RODAS	MP-2499-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
14	JHON SEBASTIAN NAVAS CHAFUELAN	MP-2521-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
15	JOSE OSWALDO ZUÑIGA HERNANDEZ	MP-2449-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
16	LEISBELLY GAMBA ZORRILLA	MP-2463-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
17	MARIA FERNANDA VERGARA BAHAMON	MP-2464-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
18	MARTHA ISABEL PLAZA CARDENAS	MP-2519-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
19	ISABEL CRISTINA ALVAREZ FERNANDEZ	MP-2320-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
20	ANGIE VANESSA PINEDA GONZALEZ	MP-2473-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
21	HECTOR FABIO VERDUGO TORRES	MP-2472-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
22	JAVIER ASTUDILLO MERCADO	MP-2356-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN

ITEM	NOMBRE	NO. DE CONTRATO	SUPERVISOR
23	JESSICA ANDREA RIASCOS	MP-1577-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
24	LAURA CAMILA VILLADA ENCINALES	MP-2732-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
25	LINA MARIA DOMINGUEZ	MP-1582-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
26	MARIA ISABEL CALLE	MP-1686-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
27	RONALD SANTIAGO PAZ CARMONA	MP-2509-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
28	VALENTINA PORTOCARRERO	MP-2733-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
29	VICTOR MANUEL BARRETO RINCON	MP-2327-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
30	BETSSIMAR KARINA SEPULVEDA HERNANDEZ	MP-2488-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
31	EDWIN CONCHA DE MOYA	MP-2493-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
32	EDWIN VILLOTA ORTEGA	MP-2480-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
33	EFRAIN ROSALES AGUILAR	MP-2478-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
34	EMANUEL ERAZO BOLAÑOS	MP-2469-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
35	GERMAN LEONARDO DE GREIFF RIVEROS	MP-1692-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312



RESOLUCIÓN

ITEM	NOMBRE	NO. DE CONTRATO	SUPERVISOR
36	GIANCARLO MORERA GIRALDO	MP-2352-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
37	GUSTAVO RAFAEL HERNÁNDEZ CAICEDO	MP-2353-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
38	HAROLD STIVEN LIZARAZO VILLAQUIRAN	MP-2470-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
39	LUIS FELIPE GALLARDO NUÑEZ	MP-2457-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4
40	CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA - CORFEPALMIRA	MP-0710-2025	EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA - Profesional Especializada G4

Que, el funcionario EDUCLEISXCER VALENCIA IBARRA, Profesional Especializado Código 222, grado 4, quien ejercía la supervisión de los contratos precitados, presenta oficio de fecha 30 de septiembre en el cual presenta renuncia irrevocable al cargo descrito, ante el Alcalde Municipal, el cual mediante Decreto No. 349 de fecha 01 de octubre de 2025, acepta la renuncia irrevocable a partir de la fecha del acto administrativo, razón por la cual es necesario adelantar la designación de los nuevos supervisores.

Que los siguientes servidores públicos adscritos a este despacho, cumplen con la idoneidad y el perfil requerido para adelantar la labor de supervisor de los contratos referenciados:

ITEM	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
1	JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES	Secretario de Cultura
2	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO	Profesional Universitario Grado 2
3	ANA MILENA OLAYA ARIAS	Líder de Programa
4	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO	Líder de Programa



Alcaldía de Palmira
NIT. 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN

ITEM	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
5	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS	Profesional Universitario Grado 2

Que, en cumplimiento de lo establecido en las normas antes referidas, le corresponde a la Secretaría de Cultura, efectuar la supervisión del contrato mencionado.

Por consiguiente, teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Cultura y, la existencia del Manual de Contratación del Municipio adoptado, se procede a designar la supervisión de los contratos señalados, como mecanismo de apoyo y coordinación de la actividad estatal.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Cultural del Municipio de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar la función de supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por la Secretaría de Cultura, detallado a continuación:

ITEM	NOMBRE	NO. DE CONTRATO	SUPERVISOR
1	BRENDA LUCÍA GARCÍA CORRALES	MP-1683-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS - Lider de Programa
2	DANIELA CARREÑO DELGADO	MP-1573-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS - Lider de Programa
3	EYBER MARINO TOQUICA MORENO	MP-2484-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS - Lider de Programa
4	HECTOR JAIRO PEREZ TORRES	MP-2471-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS - Lider de Programa
5	JAIME ALBERTO ESCOBAR HERNANDEZ	MP-2482-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS - Lider de Programa

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





Alcaldía de Palmira
Nº.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN

ITEM	NOMBRE	NO. DE CONTRATO	SUPERVISOR
6	JAIR ARANGO MENESES	MP-2354-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS - Lider de Programa
7	LIDA YANET CAICEDO RIASCOS	MP-2456-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS - Lider de Programa
8	MAURICIO CAPPELLI FIGUEROA	MP-2357-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS - Lider de Programa
9	YEIMY CELMIRA MEDINA RIOS	MP-2522-2025	ANA MILENA OLAYA ARIAS - Lider de Programa
10	ELIZABETH CANTOR MORENO	MP-2479-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS - Profesional Universitario Grado 2
11	FRANCISCO JAVIER MILLAN ZAPATA	MP-2481-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS - Profesional Universitario Grado 2
12	GABRIELA MAZUERA	MP-2351-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS - Profesional Universitario Grado 2
13	GRACE CAROLINA RENGIFO RODAS	MP-2499-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS - Profesional Universitario Grado 2
14	JHON SEBASTIAN NAVAS CHAFUELAN	MP-2521-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS - Profesional Universitario Grado 2
15	JOSE OSWALDO ZUÑIGA HERNANDEZ	MP-2449-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS - Profesional Universitario Grado 2
16	LEISBELLY GAMBA ZORRILLA	MP-2463-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS - Profesional Universitario Grado 2

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





Alcaldía de Palmira
Nº: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN

ITEM	NOMBRE	NO. DE CONTRATO	SUPERVISOR
17	MARIA FERNANDA VERGARA BAHAMON	MP-2464-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS - Profesional Universitario Grado 2
18	MARTHA ISABEL PLAZA CARDENAS	MP-2519-2025	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS - Profesional Universitario Grado 2
19	ISABEL CRISTINA ALVAREZ	MP-2320-2025	JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES - Secretario de Cultura
20	ANGIE VANESSA PINEDA GONZALEZ	MP-2473-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2
21	HECTOR FABIO VERDUGO TORRES	MP-2472-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2
22	JAVIER ASTUDILLO MERCADO	MP-2356-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2
23	JESSICA ANDREA RIASCOS PATIÑO	MP-1577-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2
24	LAURA CAMILA VILLADA ENCINALES	MP-2732-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2
25	LINA MARIA DOMINGUEZ	MP-1582-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2
26	MARIA ISABEL CALLE	MP-1686-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2
27	RONALD SANTIAGO PAZ CARMONA	MP-2509-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2
28	VALENTINA PORTOCARRERO	MP-2733-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





Alcaldía de Palmira
NRL: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN

ITEM	NOMBRE	NO. DE CONTRATO	SUPERVISOR
29	VICTOR MANUEL BARRETO RINCON	MP-2327-2025	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO - Profesional Universitario Grado 2
30	BETSSIMAR KARINA SEPULVEDA HERNANDEZ	MP-2488-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
31	EDWIN CONCHA DE MOYA	MP-2493-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
32	EDWIN VILLOTA ORTEGA	MP-2480-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
33	EFRAIN ROSALES AGUILAR	MP-2478-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
34	EMANUEL ERAZO BOLAÑOS	MP-2469-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
35	GERMAN LEONARDO DE GREIFF RIVEROS	MP-1692-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
36	GIANCARLO MORERA GIRALDO	MP-2352-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
37	GUSTAVO RAFAEL HERNÁNDEZ CAICEDO	MP-2353-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
38	HAROLD STIVEN LIZARAZO VILLAQUIRAN	MP-2470-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
39	LUIS FELIPE GALLARDO NUÑEZ	MP-2457-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa
40	CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA - CORFEPALMIRA	MP-0710-2025	VICTORIA ESTELLA MENESES PARDO - Lider de Programa

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





Alcaldía de Palmira
Nº.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantarán, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1447 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal- Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los servidores públicos del contenido del presente acto administrativo, a fin de que inicien con la labor de supervisión designada.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del Municipio de Palmira, de Conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad.


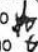
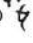
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría de Cultura de Palmira, a los 02 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES
Secretario de Cultura

Proyectó: Daniel Mauricio Marulanda Duran – Abogado Contratista 
Revisó: John Alexander Ortiz Morales – Secretario de Despacho 
Aprobó: John Alexander Ortiz Morales – Secretario de Despacho 

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

HECTOR FABIO VERDUGO TORRES Identificado con CC 94558577

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA ESTACION, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24064334183
Fecha de apertura:	5 de Julio de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 14 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión: 07
27/02/2025

Página 1 de 4

CONTRATO:	MP- 2472-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PALMIRA..
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HÈCTOR FABIO VERDUGO TORRES
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 10.800.000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO Profesional Universitario Grado 2
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27/08/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/11/2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	3 Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$ 2.700.000.00

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.- Brindar apoyo en los procesos misionales de la Red de Bibliotecas Públicas de Palmira.

a. *Participé de espacio de socialización de los procesos de la Red de Bibliotecas Públicas donde se presentaron las diferentes actividades, propósitos e intervenciones que se realizan desde el área con el fin de promover la cultura y el arte como mecanismo de desarrollo personal y profesional.*



b. *Realicé acompañamiento a madres comunitarias en espacio de actividades de arte y cultura en el marco de la socialización de los procesos de la Red de Bibliotecas Públicas.*

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nº. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 2 de 4



Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1q-hXmCiFV3LT8C99eis3pNINtqWYYGua?usp=drive_link

2.- Brindar apoyo administrativo en el proceso de Gestión de la Bibliotecas Públicas de Palmira

a. *Brindé apoyo administrativo y documental para la construcción del documento del proyecto de la estrategia de salvaguarda salsaera y el bolero en la ciudad de Palmira*



Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1Ei9LBqyLmxjz20ONMQMkxvtWu8fTxDzA?usp=drive_link

3.- Digitar los datos obtenidos de los listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios y usuarios de los servicios y actividades de la Red de Bibliotecas Públicas de Palmira.

Esta actividad se llevó a cabo en la cuota anterior.

Soporte: No aplica.

4.- Apoyar las actividades donde se promuevan la oferta de servicios bibliotecarios y la agenda cultural del municipio, así como los eventos de ciudad y las demás que demande la Secretaría de Cultura.

a. *Realicé apoyo en el evento de intercambio de saberes entre cultores de la salsa y el bolero de la ciudad de Palmira y de la ciudad de Cali, donde se permitió fortalecer lazos y reforzar estrategias para continuar desarrollando una estrategia conjunta*

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



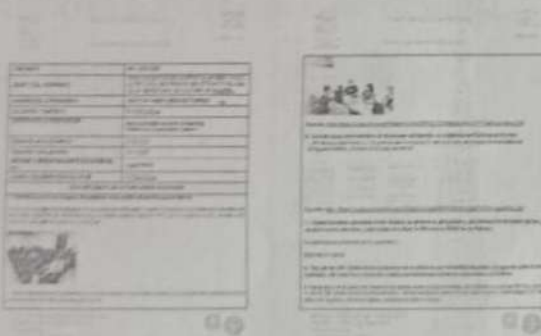
para la salvaguarda y patrimonio salsero y bolerista del Valle del Cauca.



Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1LepaGqy10i0xTWAj33JjaUHOmka5vED?usp=drive_link

5.- Entregar informes escritos mensuales y un informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental de la Secretaría de Cultura.

Realicé el informe mensual de octubre 2025 evidenciando las actividades y obligaciones realizadas durante el periodo mencionado y fue entregado al supervisor de contrato.



Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1cPhpWrUVqEntn78iflLp5uYmtWrMI9p3?usp=drive_link

6.- Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.

a. Asisti a reunión con la Doctora Consuelo Bravo Secretaria de Cultura del Valle del Cauca, donde se socializó la fecha para el festival "Titicó" que se llevará a cabo en la ciudad de Palmira el 29 de noviembre de 2025 para la promoción de la salvaguarda del patrimonio salsero y bolerista en el departamento.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nº. 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

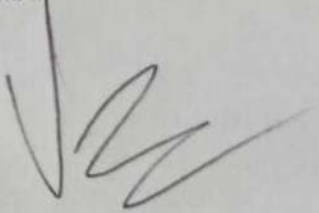
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 4 de 4



Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1EwpbfKBhOIKd78rBacNuVeRmC8QSKSIL?usp=drive_link

<p>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)</p>	<p>N/A</p>
<p>PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL</p>	<p>Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1075841923 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-2472-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p>
<p>CONTRATISTA</p>	<p>FIRMA: </p>



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, HECTOR FABIO VERDUGO TORRES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 94.558.577, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del párrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI ___ NO x

2. Para efectos de lo previsto en el párrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
Maria Celeste Verdugo Rubiano	Hija	1 año

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, LINA MARCELA RUBIANO identificado (a) con la C.C. No. 1.118.300.714 NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO x

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO x

- 3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO x

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO x

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) *Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)*", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X):
SI ___ NO x estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	N/A	N/A	N/A

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira en el mes de octubre de 2025.

Atentamente,



HÉCTOR FABIO VERDUGO TORRES

C.C. No. 94.558.577

e-mail: hectorverdugo1685@gmail.com

Cel. No. 3237814602



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

62112760

NUIP 1116385123

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	W	S	D
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - YUMBO NOTARIA 1 YUMBO									

Datos del inscrito

Primer Apellido VERDUGO					Segundo Apellido RUBIANO						
Nombre(s) MARIA CELESTE											
Fecha de nacimiento											
Año	2	0	2	4	Mes	A	B	R	Día	2	2
Sexo (en letras) FEMENINO					Grupo sanguíneo A		Factor RH POSITIVO				
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI											

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo 24043010944534
------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos RUBIANO JARAMILLO LINA MARCELA	
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1118300714	Nacionalidad COLOMBIA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos VERDUGO TORRES HECTOR FABIO	
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 994558577	Nacionalidad COLOMBIA

Apellidos y nombres completos VERDUGO TORRES HECTOR FABIO	
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 994558577	Firma

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción											
Año	2	0	2	4	Mes	A	B	R	Día	3	0

Reconocimiento paterno Firma	Nombre y firma del funcionario que autoriza RAÚL JIMÉNEZ Nombre y firma
---------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

ESPACIO PARA NOTAS
OTRO: ART. 118 LEY 1395/2010. LIBRO DE VARIOS TOMO 118 FOLIO 288. 30/04/2024

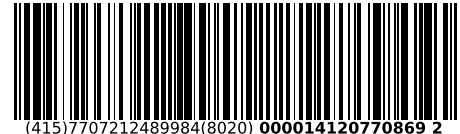
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141207708692



(415)7707212489984(8020) 000014120770869 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 4 5 5 8 5 7 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 4 5 5 8 5 7 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

VERDUGO

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

HECTOR

34. Otros nombres

FABIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 106 26 P 47 BRR MANUELA BELTRAN

42. Correo electrónico

hectorverdugo1685@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 7 8 1 4 6 0 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 7 1 1

Actividad secundaria

48. Código

9 1 0 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

9 3 1 1 8 5 5 3

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERDUGO TORRES HECTOR FABIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	MUNICIPIO DE PALMIRA		
Tipo de documento de identificación	NI	Número de documento de identificación	891380007
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 94558577	Nombres y apellidos	HECTOR FABIO VERDUGO TORRES
Fecha de afiliación	2025-08-21	Estado de afiliación	Activo
Fecha de inicio cobertura	2025-08-21	Tipo de vinculación	Independiente
Clase de riesgo	1	Fecha de retiro	

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00
a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

www.positiva.gov



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-07, 10:31:02 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1075841923

Periodo Cotización:

octubre de 2025

Periodo Servicio:

octubre de 2025

Referencia pago

8823039806

PAGADA 07/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HECTOR FABIO VERDUGO TORRES		
Documento	CC94558577	Dirección	CALLE 106 26 P 47 MANUELA BELTRAN
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3203905089
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COB	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 94558577	HECTOR FABIO VERDUGO TORRES	59	0																		0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$1,423,500	\$227,800	(EPS010) EPS SJRA	\$1,423,500	\$178,000	2.436	\$1,423,500	\$34,700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$440,500

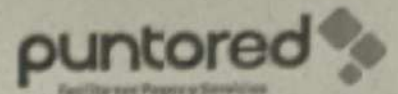
III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licencias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0	\$227,800	\$178,000	\$34,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$440,500	\$0	\$440,500



BANCO UNIÓN S.A.

NIT 860.006.797-9



NIT 830.513.238-9
Corresponsal Bancario SCOTIABANK COLPATRIA

Fecha : 07/10/2025
Hora : 11:59:43
Asesor : SPEDRAZA
Agencia : 78-YUMBO SUPERMERCADO BELALCAZAR
Ciudad : 76892-Yumbo-Valle del Cauca
Medio de pago : Efectivo
Valor : 440,500
Convenio : PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE / COLPATRIA
Entidad recaudadora : SCOTIABANK COLPATRIA
Numero de Pin : 8823039806
Número de Autorización: : 1262174811
IP : 173.15.178.6
Cobro de la Transacción : 0,00



BANCO UNIÓN S.A. Actúa como mero mandatario en el recaudo de dinero para consignación en cuenta. Favor verificar que la naturaleza, titularidad y montos de la transacción coincidan con lo que usted a solicitado. Recuerde que en BANCO UNIÓN S.A. designamos como defensor del cliente principal al Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita para atender las sugerencias o reclamos de nuestros usuarios. Para comunicarse tenga en cuenta esta información: Dirección Calle 64 No 3B-90 Of. 202 de Bogotá, email: defensoria@semarojasasociados.com, Teléfono: (601) 4898285, Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 5:30 pm jornada continua. Recuerde que usted puede presentar inquietudes, quejas o reclamos a través de nuestra línea de atención al cliente: 01 8000 111 999.

POR FAVOR VERIFIQUE LA INFORMACIÓN DEL TIMBRE

 <p>Alcaldía de Palmira Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-2472-2025

INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :		
Cuota Número : 3			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 30	Mes : Octubre	Año : 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,667,936		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HECTOR FABIO VERDUGO TORRES		
IDENTIFICACIÓN	C.C 94,558,577		
CONTRATO No.	MP-2472-2025 - 2025		
FECHA CONTRATO	Día : 22	Mes : Agosto	Año : 2025
FECHA DE INICIO	Día : 27	Mes : Agosto	Año : 2025
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 30	Mes : Noviembre	Año : 2025
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PALMIRA.			
CDP No. 3297 de 2025-08-19		RP No. 4709 de 2025-08-26	
(INFORME JURÍDICO)			
Fecha de Inicio 2025-08-27	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2025-11-30	Fecha de terminación 2025-11-30	
Observaciones al informe jurídico: SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y SE ENCUENTRAN EN REGLA.			
INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10,800,000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10,800,000		
VALOR ANTICIPO	\$ 0		
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 2,700,000		

 <p>Alcaldía de Palmira Nit : 891.380.007-3</p>	<p>MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-2472-2025

VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 8,100,000
SALDO CONTRATO	\$ 2,700,000
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :
<p>Observaciones al informe contable y financiero: PRESENTA PLANILLA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE (CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO)</p>	
<p>Información del pago de seguridad social: Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Octubre a través de : Pago Simple.</p>	
Pagos	Datos Certificación o Planilla de Pago
<p>Sistema de salud: EPS Sura Sistema de Pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Riesgos Laborales: Positiva Compañía de Seguros</p>	<p>No. de planilla: 1075841923 Período: Octubre</p>
<p>Observaciones:</p>	
<p>INFORME TÉCNICO VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO</p>	
<p>El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 3, el supervisor da fe de lo presentado.</p>	

Observaciones : 1. El Contratista Asistió A La Reunión Con La Doctora Consuelo Bravo Secretaria De Cultura Del Valle Del Cauca, Donde Se Socializó La Fecha Para El Festival "titicó" Que Se Llevará A Cabo En La Ciudad De Palmira El 29 De Noviembre De 2025 Para La Promoción De La Salvaguarda Del Patrimonio Salsero Y Bolerista En El Departamento. Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1ewpbfkbholkd78rbacnuvermc8qsksil?usp=drive_link. 2. El Contratista Realizo El Informe Mensual De Octubre 2025 Evidenciando Las Actividades Y Obligaciones Realizadas Durante El Período Mencionado Y Fue Entregado Al Supervisor De Contrato. Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1cphpwruvqentn78ifilp5uytmwrml9p3?usp=drive_link. 3. El Contratista Realizo Apoyo En El Evento De Intercambio De Saberes Entre Cultores De La Salsa Y El Bolero De La Ciudad De Palmira Y De La Ciudad De Cali, Donde Se Permitió Fortalecer Lazos Y Reforzar Estrategias Para Continuar Desarrollando Una Estrategia Conjunta Para La Salvaguarda Y Patrimonio Salsero Y Bolerista Del Valle Del Cauca. Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1lepagy10j0xtwaj33jjauhmnkq5ved?usp=drive_link. 4. Esta Actividad Se Llevó A Cabo En La Cuota Anterior. Soporte: N/a. 5. El Contratista Brindo Apoyo Administrativo Y Documental Para La Construcción Del Documento Del Proyecto De La Estrategia De Salvaguarda Salsera Y El Bolero En La Ciudad De Palmira Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1ei9lbqylmxjz20onmqmkxvtwu8ftxdza?usp=drive_link. 6. El Contratista Participo De Los Espacios De Socialización De Los Procesos De La Red De Bibliotecas Públicas Donde Se

 <p>Alcaldía de Palmira Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-2472-2025

Presentaron Las Diferentes Actividades, Propósitos E Intervenciones Que Se Realizan Desde El área Con El Fin De Promover La Cultura Y El Arte Como Mecanismo De Desarrollo Personal Y Profesional. Realizo Acompañamiento A Madres Comunitarias En Espacio De Actividades De Arte Y Cultura En El Marco De La Socialización De Los Procesos De La Red De Bibliotecas Públicas. Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1q-hxmcifv3lt8c99eis3pnIntqwygwa?usp=drive_link.

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES : Octubre	AÑO : 2025
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	
<p>Observaciones al informe :</p> <p>El presente informe corresponde a la cuota Nro. 3 por valor de \$2,700,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-2472-2025-2025, por valor total de \$10,800,000 que fue firmado el 22 de Agosto de 2025.</p> <p>Presentó el informe de septiembre con sus respectivos soportes y evidencias que reposan en el drive del dominio de la Secretaria de Cultura.</p>			
<p><u>CONCLUSIÓN:</u></p> <p>Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 3.</p>			

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 30 días del mes de Octubre de 2025.



Juan Pablo Alzate Giraldo
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	<i>jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 191.95.51.119 - 2025-10</i>
Revisado y autorizado por :	<i>jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 191.95.51.119 - 2025-10</i>
Revisado y autorizado por :	<i>jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 191.95.51.119 - 2025-10</i>
Documento generado por :	<i>jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 191.95.51.119 - 2025-10</i>

CONTRATO :	MP-2472-2025.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestar Servicios De Apoyo A La Gestión En El Proceso Gestión De Bibliotecas Públicas De La Secretaría De Cultura De Palmira.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Hector Fabio Verdugo Torres CC.94,558,577
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 10,800,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Juan Pablo Alzate Giraldo - Supervisor Secretaria De Cultura
FECHA ACTA DE INICIO :	27 de Agosto de 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Noviembre de 2025.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 3 mes Octubre de 2,025
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>DOS MILLONES SETECIENTOS MIL MCTE (\$2,700,000.00).</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar las actividades donde se promuevan la oferta de servicios bibliotecarios y la agenda cultural del municipio, así como los eventos de ciudad y las demás que demande la Secretaría de Cultura.

ACTIVIDADES REALIZADAS : a. Realicé apoyo en el evento de intercambio de saberes entre cultores de la salsa y el bolero de la ciudad de Palmira y de la ciudad de Cali, donde se permitió fortalecer lazos y reforzar estrategias para continuar desarrollando una estrategia conjunta para la salvaguarda y patrimonio salsero y bolero del Valle del Cauca. https://drive.google.com/drive/folders/1LepaGgy10j0xTwAj33JjaUHOmnkq5vED?usp=drive_link

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo administrativo en el proceso de Gestión de la Bibliotecas Públicas de Palmira

ACTIVIDADES REALIZADAS : a. Brindé apoyo administrativo y documental para la construcción del documento del proyecto de la estrategia de salvaguarda salsera y el bolero en la ciudad de Palmira. https://drive.google.com/drive/folders/1Ei9LBqyLmxjz20ONMQMkxvtWu8fTxDzA?usp=drive_link

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo en los procesos misionales de la Red de Bibliotecas Públicas de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : a. Participé de espacio de socialización de los procesos de la Red de Bibliotecas Públicas donde se presentaron las diferentes actividades, propósitos e intervenciones que se realizan desde el área con el fin de promover la cultura y el arte como mecanismo de desarrollo personal y profesional. B. Realicé acompañamiento a madres comunitarias en espacio de actividades de arte y cultura en el marco de la socialización de los procesos de la Red de Bibliotecas Públicas. https://drive.google.com/drive/folders/1q-hXmCiFV3LT8C99eis3pNINtqWYYGua?usp=drive_link

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Digitar los datos obtenidos de los listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios y usuarios de los servicios y actividades de la Red de Bibliotecas Públicas de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : no se llevo a cabo esta actividad en el presente informe



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión 06

30/09/2022

Página 2

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Entregar informes escritos mensuales y un informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental de la Secretaría de Cultura.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Realicé el informe mensual de octubre 2025 evidenciando las actividades y obligaciones realizadas durante el período mencionado y fue entregado al supervisor de contrato.
https://drive.google.com/drive/folders/1cPhpWrUVqEntn78iflLp5uYmtWrMI9p3?usp=drive_link

6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS : a. Asistí a reunión con la Doctora Consuelo Bravo Secretaria de Cultura del Valle del Cauca, donde se socializó la fecha para el festival "Titicó" que se llevará a cabo en la ciudad de Palmira el 29 de noviembre de 2025 para la promoción de la salvaguarda del patrimonio salsero y bolerista en el departamento.
https://drive.google.com/drive/folders/1EwpbfKBh0IKd78rBacNuVeRmC8QSKSIL?usp=drive_link

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



OBLIGACIÓN 6



Alcaldía de Palmira
Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión 06
30/09/2022

Página 3



OBLIGACIÓN 4



OBLIGACIÓN 1



Alcaldía de Palmira
Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión 06
30/09/2022

Página 4



OBLIGACIÓN 1

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. ACTA DE INICIO.pdf
2. DECLARACIÓN JURAMENTADA.pdf
3. CERTIFICACION BANCARIA.pdf
4. RUT.pdf
5. INFORME DE ACTIVIDADES.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL :

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1075841923, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-2472-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA :

FIRMA	 hfverdugo- IP : 190.66.146.194. Fecha : 2025-10-16 11:35:52
FECHA GENERACIÓN	2025-10-30 00:00:00
VERIFICACIÓN	a6b965530faabd9acc4278c401b9e47d
USUARIO AUTORIZA	jpalzate

